



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO BOLÍVAR

PROCESO EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL No. 13-836-40-89-002-2021-00316-00.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el proceso de **PROCESO EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL**, presentada por **ALFONSO EMERNEGILDO LOPEZ VILLAR**. Contra **FRANCIA ELENA WATTS Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE CARLOS RAMOS**, informándole que se encuentra pendiente resolver solicitudes de terminación por pago. Provea. Turbaco (Bol), 8 de noviembre de 2023.

LEYDI JOHANA IBARRA OSPINO
SECRETARIA.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO
ocho (8) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con el informe secretarial que antecede, se observa que, en efecto, al despacho se allegó solicitud por parte de apoderado lado demandante, a través del correo electrónico danielherazo.acevedo@hotmail.com, misma que solicita la terminación por pago total de la obligación y el levantamiento de medidas cautelares, presentada el día 7 de julio de 2023, proveniente del correo electrónico registrado en la demanda.

Por lo anterior y al ser procedente su solicitud el Juzgado accederá a ello. En virtud de lo anterior, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO,

RESUELVE

PRIMERO: DECRÉTESE la TERMINACIÓN del presente tramite por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN, a cargo de los Señores. **FRANCIA ELENA WATTS Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE CARLOS RAMOS**. y en favor de **ALFONSO EMERNEGILDO LOPEZ VILLAR**, de conformidad con la parte motiva.

SEGUNDO: ORDÉNESE el levantamiento de las medidas cautelares de embargo decretadas al interior de este proceso, a cargo del Sr. **FRANCIA ELENA WATTS Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE CARLOS RAMOS**.

TERCERO: Sin lugar a condenar a las partes en costas y agencias en derechos por no haber lugar a ello.

CUARTO: Ordénese el archivo del expediente previa anotación en el libro respectivo y en el aplicativo Tyba.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA PAOLA ÁVILA TINOCO
JUEZ

S.R

Firmado Por:

Lina Paola Avila Tinoco

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Turbaco - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aae566ad4a198e14513cd5ee94d48cd37ba6b5a91ab91af76f21c6c71ecba5d9**

Documento generado en 08/11/2023 05:54:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>